

RE: Proceso ejecutivo No. 2018-00525

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/09/2022 15:00

Para: mireya valenzuela de soto <mirevalso1947@hotmail.com>

-
Buen día:

-
Acuso recibo

-
Guillermo Buitrago
Asistente Judicial

-
LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: mireya valenzuela de soto <mirevalso1947@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 14:57

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso ejecutivo No. 2018-00525

Partes. Edificio Portal de Vizcaya Nit 800.160.583-1 vs María Isabel Guio Diaz y otros. Apoderada Mireya Valenzuela de Soto c.c. 41.431.859. T.P. 51.730 del C.S. de la J. carrera 58 No. 17-A-28 sur teléfonos 6015632637-3103192118 correo electrónico: mirevalso1947@hotmail.com

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00525

De: EDIFICIO PORTAL DE VIZCAYA PH.

CONTRA: MARIA ISABEL GUIO DIAZ Y OTROS

MIREYA VALENZUELA DE SOTO, abogada inscrita y en ejercicio, identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, con bufete profesional ubicado en la dirección que aparece en el presente escrito, obrando en nombre y representación del EDIFICIO PORTAL DE VIZCAYA PH persona jurídica identificada con el Nit No. 800.160.583-1 ubicado en la Carrera 65 A No. 98-79 con correo electrónico: edificioportaldevizcaya@yahoo.com.co muy respetuosamente interpongo dentro del término de ley, RECURSO DE REPOSICION contra su proveído del pasado 01 de Septiembre de 2.022 notificado por estado No. 50 del 02 de Septiembre de 2.022, en donde se indica que :

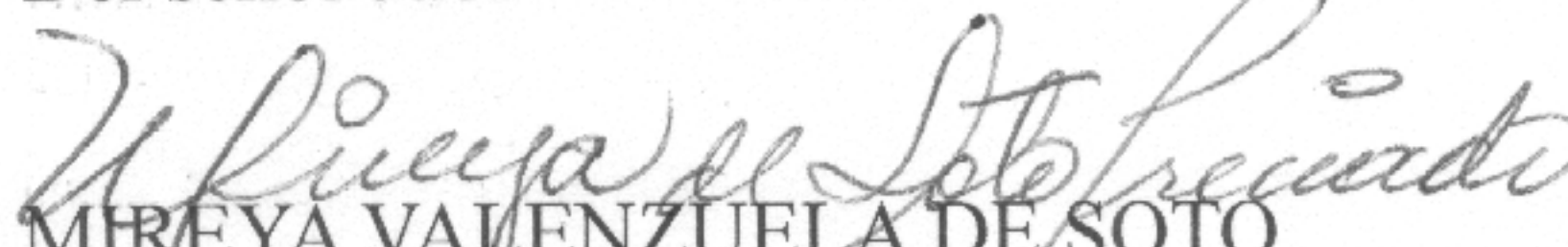
- 1.-Se reanuda el presente proceso y
- 2.-que acorde con el artículo 317-1 del C.G.P se informe al Despacho si hubo algún acuerdo ó si en su defecto se debe continuar el trámite del proceso.

Al respecto debo manifestar a su Señoría que con fecha 26 de Agosto hogaño a las 4: 01 p.m. remití al correo del Juzgado los documentos que a continuación enuncio nuevamente, con acuse de recibo por parte del asistente judicial GUILLERMO BUITRAGO a las 4:12 p.m.de ese mismo día:

- Poder conferido por el Representante legal del Edificio, señor Jairo Enrique Mutis Acosta.
- Registro civil de defunción de la anterior apoderada Mireya del Rocío Soto Valenzuela fallecida el 23 de Diciembre de 2.021.
- Representación legal expedida por la Alcaldía de Barrios Unidos fechada el 15 de Julio de 2.022 respecto del actual administrador Jairo Enrique Mutis Acosta.
- Convenio de pago suscrito con el demandado Hildebrando Alberto Acosta Guio en Diciembre 10 de 2.021 y la anterior apoderada del Edificio El Portal de Vizcaya PH.
- Certificación expedida por la señora Contadora el Edificio en donde indica los abonos efectuados por el demandado Hildebrando Alberto Acosta Guio.
- Escrito dirigido al Juzgado solicitando la SUSPENSION DEL PROCESO hasta el día 28 de Febrero de 2.023.

Por lo anteriormente expuesto, solicito muy comedidamente se REVOQUE el auto en cita y se tenga en cuenta la petición de **Suspensión** del presente asunto, por cuanto los documentos fueron enviados antes de la notificación por estado del auto a que estoy haciendo alusión.

Del señor Juez


MIREYA VALENZUELA DE SOTO

c.c. 41.431.859 de Bogotá.

T.P. 51.730 del C.S. de la J.

Carrera 58 No. 17-A-28 sur

teléfonos 6015632637-3103192118

correo electrónico: mirevalso1947@hotmail.com